

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		
El asegurado deberá leer las Condiciones, analizar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprueba que tiene un error o defecto. De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía HDI Seguros S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza.			
Datos del cliente asegurado-contratante			
Rut:	76335131-9		
Nombre:	P Y P SERVICIOS E.I.R.L.		
Dirección:	OBISPO LARRAIN 443, Comuna : LITUECHE, Ciudad : LITUECHE, Región : VI - Libertador Bernardo O' Higgins.		
Teléfono:	56942555116		
Email:	PYPSEVICIOSEIRL@GMAIL.COM		
Dato del intermediario			
Tipo	RUT	Nombre	Comisión Afecta
Corredor	8331073-1	VILMA DE LAS MERCEDE ARANCIBIA AROSTICA	15,0%
			Comisión Exenta
			0,0%
Datos del Item Asegurado N° 1			
Tipo Ítem:	TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	Prima Neta:	10,00
Inicio Vigencia:	27/12/2022 12:00	Termino Vigencia:	27/08/2023 12:00
Estado del ítem:	Activa		
Dirección:	LITUECHE URBANO 0		
Comuna:	LITUECHE		
Ciudad:	LITUECHE		
Chile:	Chile		
Tipo Construcción:	Solido		
Nombre:	CONSTRUCCIÓN CENTRO VETERINARI		
Actividad Asegurada:	Construccion Edificio comercial Solido URBANA		
Proyecto es Monumento Nacional:	NO		
Proyecto es Adobe:	NO		
Fecha Inicio Mantención:	27/08/2023		
Fecha Fin Mantención:	27/12/2023		
Descripción:	CONSTRUCCIÓN CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO		
Asegurado del Item N° 1			
RUT	Nombre		
76335131-9	P Y P SERVICIOS E.I.R.L.		
Mandante			
RUT	Nombre		
69091100-0	I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE		
Asegurado Adicional			
RUT	Nombre		
69091100-0	I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE		
Detalle de las Coberturas del Item N° 1			
Cobertura	M.Aseg.	Deducible	P.Neta
Todo riesgo construcción	3.872,00	*	9,00

Folio de verificación :9350362

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

Responsabilidad civil	1.000,00	*	1,00
	Total neto		10,00

Para las coberturas señaladas se aplican las siguientes pólizas:

POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION[POL 120130089]
<http://www.hdi.cl/DepositoPolizas/POL120130089.html>

Condiciones de las coberturas de los Items

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES PARTICULARES:

CONDICIONES PARTICULARES:

MONTO A ASEGURAR SECCION I

UF. SEGÚN LO INDICADO EN CUADRO COBERTURA.

EL MONTO INDICADO DEBE REPRESENTAR EL VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS A SU TÉRMINO INCLUYENDO ENTRE OTROS EQUIPOS, MAQUINARIAS, MATERIALES, FLETE, ARANCELES, DERECHOS Y COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y EL VALOR DE LOS SERVICIOS, MATERIALES, MAQUINARIAS Y MANO DE OBRA SUMINISTRADA Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO COSTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ASEGURADO.

COBERTURA

SEGÚN PÓLIZA DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERANDO LA SECCIÓN I (POL 1 2013 0089) Y TODO RIESGO MONTAJE (POL 1 2013 0725) PARA CUBRIR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA CIVIL.

SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES ADICIONALES:

- BIENES EXISTENTES (CAD 1 2013 0852).
- INSTALACIONES DE OBRA (CAD 1 2013 0853).
- CLÁUSULA DE ESTRUCTURAS SÍSMICAS (CAD1 2013 0856).
- CLÁUSULA DE CRONOGRAMA DE OBRAS (CAD 1 2013 0857) CON DESVIACIÓN MÁXIMA DE 4 SEMANAS.
- CABLES O TUBERÍAS SUBTERRÁNEAS EXISTENTES (CAD 1 2013 0858).
- CLÁUSULA DE ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (CAD 1 2013 0860).
- CLAUSULA RESTRICTIVA DE BIENES ALMACENADOS (CAD 1 2013 0861).
- CLÁUSULA DE ASIENTO DE TERRENO (CAD 1 2013 0863).
- CLÁUSULA DE EXCESO DE EXCAVACIONES (CAD 1 2013 0865).
- CLÁUSULA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIO (CAD 1 2013 0867).
- CLÁUSULA DE CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS (CAD 1 2013 0868).
- CAMINOS PROVISIONALES DE ACCESO (CAD 1 2013 0870).
- CLÁUSULA DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS (CAD 1 2013 0872).
- HUELGA Y MOTÍN (CAD 1 2013 0845).
- ACTOS TERRORISTAS (CAD 1 2013 0846).
- MANTENIMIENTO AMPLIADO (CAD 1 2013 0848).
- GASTOS EXTRAORDINARIOS (CAD 1 2013 0849).
- GASTOS POR FLETE AÉREO (CAD 1 2013 0850).
- ERRORES DE CONCEPCIÓN, DE CÁLCULO, DE DISEÑO (CAD 1 2013 1009).
- CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA A MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE

Folio de verificación :9350362

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN	
PRECIPITACIONES (CAD 1 2013 1010) .	
CONDICIONES ESPECIALES SECCION I TODO RIESGO DE CONSTRUCCION Y MONTAJE	
LAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECERÁN SOBRE CUALQUIER CONDICIÓN IMPRESA EN LA PÓLIZA;	
AJUSTE DE PRIMA	
AL FINAL DEL PERIODO DE VIGENCIA SE AJUSTARA LA PRIMA SEGÚN EL VALOR DEFINITIVO DE CADA CONTRATO DE MONTAJE Y DE ACUERDO A TASA ORIGINAL DE ESTA PÓLIZA, PROCEDIÉNDOSE AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA O A LA DEVOLUCIÓN DE ESTA, SEGÚN CORRESPONDA.	
BIENES EXISTENTES	
SIN PERJUICIO DEL CAD 1 2013 0852, DENTRO DE LOS BIENES EXISTENTES SE CONTEMPLAN LOS BIENES DEL MANDANTE O DUEÑO EN CUYO INTERIOR SE EJECUTAN LOS TRABAJOS ASEGURADOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA PÓLIZA CUBRE LOS DAÑOS QUE EN FORMA SÚBITA Y ACCIDENTAL, PUEDAN CAUSARSE, YA SEA POR EL ASEGURADO Y/O SUS DEPENDIENTES Y/O SUS CONTRATISTAS Y/O SUS SUBCONTRATISTAS, AL EDIFICIO Y/O RECINTO DEL MANDANTE O DUEÑO, O A SUS INSTALACIONES EXISTENTES Y ADYACENTES, CON MOTIVO U OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN EN DICHO INMUEBLE DE LOS TRABAJOS ASEGURADOS O DURANTE EL PERIODO DE MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REMODELACIONES, AMPLIACIONES Y OTROS DE SIMILAR O ANÁLOGA NATURALEZA.	
HONORARIOS PROFESIONALES	
LA PÓLIZA AMPARA LOS HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES Y GASTOS DE ASESORES INCURRIDOS EN CASO DE SINIESTRO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS. NO SE CUBREN GASTOS DE PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SINIESTRO	
REPARACIONES PROVISORIAS	
SE DEJA CONSTANCIA QUE QUEDAN CUBIERTOS LOS COSTOS POR REPARACIONES PROVISORIAS, QUE NO NECESARIAMENTE LLEGUEN A FORMAR PARTE DE LAS REPARACIONES DEFINITIVAS, Y OBRAS TEMPORALES, INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES QUE DEBEN HACERSE PRODUCTO DE UN SINIESTRO.	
NO APLICABILIDAD DE CLÁUSULA DE INFRASEGURO:	
EL ASEGURADO SE COMPROMETE A DECLARAR EL VALOR FINAL TOTAL DE CADA PROYECTO ASEGURADO SEGÚN LA CLÁUSULA DE AJUSTE DE PRIMA, POR LO CUAL NO SERÁ APLICABLE INFRASEGURO ALGUNO. SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA NO SUPERE EL 10% DEL VALOR DEL PROYECTO.	
FLETE EXPRESO	
LA PRESENTE COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS EXTRAS POR TRANSPORTES EXPRESOS, DESEMBOLSADOS A CONSECUENCIA DE UN DAÑO INDEMNIZABLE POR LA PÓLIZA.	

Folio de verificación :9350362

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN	
REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA	
REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL, INCLUYENDO ADICIONALES Y CLÁUSULAS ESPECIALES, CON PAGO DE PRIMA PROPORCIONAL A LA PRORRATA DIARIA DE LA TASA VIGENTE, UNA VEZ LIQUIDADO EL SINIESTRO.	
RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN	
EL ASEGURADOR RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN RESPECTO DE LOS ASEGURADOS, ASEGURADOS ADICIONALES Y BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA.	
HUELGA Y MOTÍN	
SE INCLUYE DENTRO DEL ADICIONAL DE HUELGA Y MOTÍN LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR ACTOS MALICIOSOS Y/O SABOTAJES, Y/O LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES PRODUCIDOS POR ROBO O SAQUEO A CAUSA DE HUELGA, MOTÍN O DESORDEN POPULAR.	
SE CUBREN LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE OBRA, PROPIAS Y/O DE TERCEROS BAJO RESPONSABILIDAD DE ASEGURADO, QUE SUFRAN DAÑO O PÉRDIDA EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO. (EXCLUYENDO EQUIPO MÓVIL).	
DEFINICIÓN DE EVENTO	
TODA PÉRDIDA SEGÚN DETALLE INDICADO A CONTINUACIÓN, CONSTITUIRÁ UN SOLO RECLAMO BAJO ESTA PÓLIZA, SI:	
A) 96 HORAS CONSECUTIVAS DE TORMENTA, TIFÓN, HURACÁN DEBIDO A UNA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA USUALMENTE DECLARADA POR UN INSTITUTO METEOROLÓGICO;	
B) 72 HORAS CONSECUTIVAS EN RELACIÓN CON EL GRANIZO Y / O TORMENTAS ELÉCTRICAS Y / O TORNADOS DEBIDOS A UNA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA;	
C) 72 HORAS CONSECUTIVAS DE TERREMOTO, TSUNAMI, ERUPCIÓN VOLCÁNICA;	
D) 168 HORAS CONSECUTIVAS DE HUELGAS, DISTURBIOS, CONMOCIONES CIVILES O MANIFESTACIONES VIOLENTAS QUE OCURRAN DENTRO DE LOS LÍMITES DE UNA CIUDAD, PUEBLO O ALDEA.	
E) 168 HORAS CONSECUTIVAS CON RESPECTO A TODOS LOS DEMÁS PELIGROS;	
F) 168 HORAS CONSECUTIVAS EN RELACIÓN CON LAS PÉRDIDAS DERIVADAS DE UNA COMBINACIÓN DE PELIGROS CAUSADOS POR UN EVENTO;	
RIGE CLAUSULA DE PRUEBAS DE MAQUINARIA NUEVA Y SIN USO, EXCLUSIVAMENTE	
LÍMITE TEMPORAL MÁXIMO 4 SEMANAS, SUJETO A EVALUACIÓN POR CADA PROYECTO Y SEGÚN CRONOGRAMA DE OBRAS. NO SE CUBREN DAÑOS O PERDIDAS EN PROCESO DE PRUEBA, POR	

Folio de verificación :9350362

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

CONSECUENCIA DE MAQUINA USADA Y NO NUEVAS.

ROBO

SE CUBRE ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS Y/O VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES, TODOS GUARDADOS EN BODEGAS, OFICINAS Y OTROS RECINTOS CERRADOS, CON CHAPA DE SEGURIDAD/CANDADO.

LA COBERTURA ESTÁ SUJETA A:

- PREDIO Y/O RECINTO DE LA OBRA: DEBERÁ DISPONERSE DE UN CIERRE PERIMETRAL DE MÍNIMO
- EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GUARDADOS EN BODEGAS: SUJETO A QUE EXISTAN GUARDIAS DE 2 METROS DE ALTURA EN TODA LA OBRA, ANTES DEL INICIO DE OBRA Y DURANTE LOS TRABAJOS DE LA MISMA, ASÍ COMO CONTROL DE ACCESO A LA OBRA Y MÍNIMO 2 GUARDIAS DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS Y LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.

LAS 24 HORAS Y LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y LA BODEGA SE ENCUENTRE EN RECINTO CERRADO Y CON CHAPA DE SEGURIDAD/CANDADO.

- SALAS DE VENTA DEBERÁN CONTAR CON ALARMA CONECTADA A CENTRAL DE MONITOREO Y/O VIGILANCIA PERMANENTE EN HORARIO NO HÁBIL.

SE EXCLUYE:

A) EQUIPOS MÓVILES DE CUALQUIER TIPO.

B) DINERO Y VALORES DE CUALQUIER TIPO.

LA INOBSERVANCIA DE LO ANTERIOR, LIBERARÁ A LA COMPAÑÍA DE TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE SINIESTROS.

RELLENO DE TERRENO

HASTA EL LÍMITE ADICIONAL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, LA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LA LIMPIEZA, DESPEJE, ASÍ COMO EL RELLENO, MOVIMIENTO, RETIRO Y MODIFICACIONES DE TERRENO QUE AFECTEN A LA OBRA ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

EXTENSIÓN AUTOMÁTICA DE VIGENCIA

EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTA CLÁUSULA OTORGA COBERTURA AUTOMÁTICA HASTA UN PERÍODO DE 3 MESES, POR UNA ÚNICA VEZ, A UNA TASA QUE NO EXCEDE LA PRORRATA DIARIA.

ESTA EXTENSIÓN SE DARÁ SIEMPRE Y CUANDO NO SEA COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO O DE OTRA CAUSA RELEVANTE, CUYA PRIMA SERÁ ACORDADA CON ASEGURADOR SERA CONDICIÓN PARA OTORGAR ESTA EXTENSIÓN, PRESENTAR LA CARTA GANTT ACTUALIZADA INDICANDO EL MOTIVO DE LA PRÓRROGA Y AVISAR AL ASEGURADOR 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA TERMINO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

AUMENTO AUTOMÁTICO DE VALOR DE CONTRATO

ESTA CLÁUSULA PERMITE AUMENTOS AUTOMÁTICOS EN LA SUMATORIA DE TODOS LOS CONTRATOS HASTA UN 20% CON UN MÁXIMO DE UF 5.000.-, SUJETO A COBRO PROPORCIONAL DE PRIMA, PARA LA

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

CUAL SE TOMARÁ COMO BASE DEL CÁLCULO, LA TASA ORIGINAL DE LA PRESENTE PÓLIZA.

MATERIA ASEGURADA

LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA Y/O CUBRE INDISTINTAMENTE BIENES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS. SE INCLUYE ADEMÁS, OFICINAS, SALAS DE VENTAS, DEPARTAMENTOS PILOTOS Y SUS RESPECTIVOS CONTENIDOS.

REMOCIÓN DE ESCOMBROS

QUEDAN AMPARADOS DENTRO DE LA COBERTURA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS LOS GASTOS EN QUE RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO OCASIONADOS POR TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, OPERACIONES DE DESPEJE Y RETIRADA DE ESCOMBROS (SÓLIDOS, O LÍQUIDOS) RESULTANTES DE UN RIESGO ASEGURADO, SEA QUE ESTE PRODUZCA O NO DAÑO MATERIAL A LAS OBRAS.

PRUEBAS

LAS OBRAS E INSTALACIONES PUEDEN SER PROBADAS EN FORMA INDIVIDUAL, EN CONJUNTO O COMO UN TODO EN LA PUESTA EN MARCHA. SE EXCLUYEN PRUEBAS PARA EQUIPOS, MAQUINARIA E INSTALACIONES USADAS.

BODEGAJE

SE ENTIENDE Y SE ACUERDA QUE LOS EQUIPOS, MATERIALES U OTROS, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA, PODRÁN ESTAR ALMACENADOS NO SOLO EN EL SITIO DE LA OBRA, SINO EN CUALQUIER OTRA BODEGA QUE SIRVA PARA TAL EFECTO; Y QUEDARÁN AMPARADOS CONTRA TODOS LOS RIESGOS CUBIERTOS POR ESTE SEGURO.

TASA DE AJUSTE POR PROYECTO

LA TASA ACORDADA SE APLICARA SOBRE EL MONTO TOTAL DECLARADO POR LA OBRA Y ANTES DEL INICIO DEL PERIODO DE MANTENIMIENTO.

DEFINICIÓN DE ASEGURADOS DE LA PÓLIZA

LA COBERTURA DEBERÁ SER EXTENSIVA A CUBRIR COMO ASEGURADOS ADICIONALES AL CONTRATANTE, Y MANDANTE, SUS EMPLEADOS Y/O DEPENDIENTES AÚN CUANDO NO SE MENCIONEN EXPRESAMENTE.

TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL

TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL DESDE EL PUERTO DE DESCARGA HASTA QUE HAYAN SIDO ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR PÉRDIDA O DAÑO A LOS SUMINISTROS LOCALES ASEGURADOS MIENTRAS ESTÁN EN TRÁNSITO AL SITIO DE LAS OBRAS DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE CHILE. ESTA PÓLIZA INDEMNIZARÁ LA PÉRDIDA Y/O DAÑOS A MERCADERÍAS IMPORTADAS, EN SU RECIBIDAS EN EL SITIO DEL PROYECTO, SIEMPRE QUE NO EXISTAN OTROS SEGUROS CONTRATADOS PARA ESTOS MISMOS BIENES; LA PRESENTE EXTENSIÓN DE COBERTURA RIGE BAJO LAS SIGUIENTE

Folio de verificación :9350362

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN	
CONDICIONES: EL ASEGURADOR SE OBLIGA A INDEMNIZAR LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LAS MERCADERÍAS ASEGURADAS Y LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA EMBALARLAS, DURANTE SU CARGA, DESCARGA O TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE, QUE SEAN CONSECUENCIA DE ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES EVENTOS EXCLUSIVAMENTE:	
1. INCENDIO O EXPLOSIÓN.	
2. CHOQUE, COLISIÓN O CONTACTO DEL MEDIO TRANSPORTADOR O SU CARGA CON OBJETOS EXTERNOS.	
3. VOLCAMIENTO O DESCARRILAMIENTO DEL MEDIO TRANSPORTADOR.	
4. ROTURA DE PUENTES, TÚNELES, TERRAPLENES U OTRAS OBRAS DE VIALIDAD SIMILARES.	
5. SISMO, DERRUMBE, AVALANCHA, INUNDACIÓN O DESBORDE DE RÍOS O CAUCES DE AGUA.	
SUSPENSIÓN DE TRABAJOS POR 30 DÍAS	
SI LOS TRABAJOS SON PARALIZADOS O SUSPENDIDOS POR CUALQUIER CAUSA QUE NO SEA UN ACTO ILEGAL O DOLO O CUALQUIER OTRA CAUSA CONTEMPLADA EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE RIGEN AL PRESENTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ COMUNICAR DE ESTA SITUACIÓN POR ESCRITO AL ASEGURADOR INMEDIATAMENTE DE HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE OCURRIDO EL HECHO, MANTENIENDO PLENAMENTE VIGENTE LA TOTALIDAD DE LA COBERTURA SOBRE LA MATERIA ASEGURADA, LA OBRA DEBERÁ QUEDAR CON GUARDIA LAS 24 HORAS DURANTE LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.	
BIENES A LA INTEMPERIE	
NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN LAS CONDICIONES GENERALES, QUEDA ENTENDIDO Y ACEPTADO QUE ESTA PÓLIZA CUBRE EL DAÑO O PÉRDIDA DE BIENES DEJADOS A LA INTEMPERIE, A CONSECUENCIA DE TORMENTA, TEMPESTAD, INUNDACIÓN, LLUVIA O NIEVE, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN TOMADO PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PROTEGERLOS.	
PLANOS Y DOCUMENTOS	
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS COSTOS DE REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS, DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN, COMO EXPEDIENTES, ESTADOS CONTABLES, BASES DE DATOS, LIBROS Y PLANOS, YA SE CONTENGAN EN PAPELES TRADICIONALES O DISCOS COMPUTACIONALES, CINTAS MAGNÉTICAS O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE ARCHIVO ESCRITO O COMPUTACIONAL QUE CONTENGA INFORMACIÓN Y QUE PUDIERA DESAPARECER, BORRARSE, O DETERIORARSE, YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE DEBIDO A UN SINIESTRO CUBIERTO POR ESTE SEGURO.	
EN CONSECUENCIA, ESTA COBERTURA NO DEBERÁ ENTENDERSE LIMITADA AL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN O AL CONTINENTE EN SÍ, SINO QUE ADEMÁS AL CONTENIDO DE LOS MISMOS, CUYO DAÑO SE REPUTARÁ SIEMPRE FÍSICO Y DIRECTO.	
CLAÚSULA DE MODALIDAD DE PAGO	
DEPENDIENDO DE LO INDICADO EN LA FORMA Y MODALIDAD PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA, REGIRÁ UNA DE LAS SIGUIENTES FRASES, SEGÚN SEA PROCEDENTE:	
SI SE ESTABLECIÓ MODALIDAD PAC, RIGE:	
EL PAGO DE LA PRIMA SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD PAC, AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA, POR LO QUE LAS CONDICIONES DEL MANDATO QUE AUTORIZA ESTA	

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

MODALIDAD DE PAGO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

SI SE ESTABLECIÓ MODALIDAD PAT, RIGE:
EL PAGO DE LA PRIMA SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD PAT, AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN TARJETA DE CRÉDITO, POR LO QUE LAS CONDICIONES DEL MANDATO QUE AUTORIZA ESTA MODALIDAD DE PAGO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

SI SE ESTABLECIÓ MODALIDAD CUP, RIGE:
EL PAGO DE LA PRIMA SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD CUP, AUTORIZACIÓN DE PAGO EN ESTADO DE CUENTA REFUNDIDO, POR LO QUE LAS CONDICIONES DEL COMPROMISO ÚNICO QUE AUTORIZA ESTA MODALIDAD DE PAGO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SEGUROS ES DE CARÁCTER VOLUNTARIO. USTED PUEDE RETRACTARSE SI LA CONTRATACIÓN LA EFECTUÓ POR UN MEDIO A DISTANCIA. ADEMÁS, USTED PUEDE TERMINAR LOS SEGUROS VOLUNTARIOS ANTICIPADAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, INDEPENDIENTE DEL MEDIO UTILIZADO PARA SU CONTRATACIÓN.

EN HDI SEGUROS NOS PREOCUPAMOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONDUCTA DE MERCADO, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS; PARA ELLO, PEDIMOS TU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE OBTENGAN MEDIANTE GRABACIÓN DE CONVERSACIONES TELEFÓNICAS Y LOS GENERADOS POR ALMACENAR Y TRATAR LOS DATOS PERSONALES QUE SUMINISTRES VOLUNTARIAMENTE, A TRAVÉS DE FORMULARIOS, CORREO ELECTRÓNICO U OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS, TANTO EN LA COTIZACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS, COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, LOS LA NAVEGACIÓN EN EL SITIO WEB, PARA LA TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIER SOLICITUD DE INFORMACIÓN, LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA Y EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO DE SEGURO Y EL ENVÍO DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD. ASÍ MISMO ACEPTAS QUE TUS DATOS PUEDEN SER ENTREGADOS, EXCLUSIVAMENTE PARA LAS FINALIDADES INDICADAS ANTERIORMENTE, A ENTIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, COBRANZA Y ASISTENCIA.

NOTA

LOS TÉRMINOS AQUÍ INDICADOS NO CONSIDERAN NINGÚN TIPO DE COBERTURA PARA DAÑOS MATERIALES DE EQUIPOS MÓVILES

PARA CADA PROYECTO EL ASEGURADO DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

1. MANDANTE Y ASEGURADOS ADICIONALES.
2. UBICACIÓN DE LAS OBRAS.
3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR.
4. CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO.
5. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.
6. ESPECIFICAR PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO.
7. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
8. EN CASO DE EDIFICACIONES CIRCUNDANTES INFERIOR A 10 METROS DE LA OBRA A EJECUTAR, SE DEBERÁ LEVANTAR UN PROTOCOLO DE GRIETA VISADO POR EL INGENIERO JEFE DE LA OBRA.

Folio de verificación :9350362

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN	
9. TODO PROYECTO QUE NO SE ENTREGUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO TENDRÁ SEGURO.	
NO SON AMBITOS DE COBERTURA	
- PRUEBAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS USADOS. - DAÑOS EXISTENTES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. - HURTO. - CUALQUIER TIPO DE PERJUICIO POR PARALIZACIÓN DEL MANDANTE. - ACTOS MALICIOSOS. - DAÑOS PRE-EXISTENTES Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES. - USO DE EXPLOSIVOS. - DAÑOS A EQUIPOS MÓVILES Y GRÚAS. - DAÑOS A PROPIEDADES CUYA CONSTRUCCIÓN ES DE ADOBE; EXISTENTES EN LUGAR DE LA OBRA COMO LAS DE LOS VECINOS COLINDANTES A LA OBRA. - PERDIDAS DE RELLENO NO ESTÁN CUBIERTAS. - PÉRDIDA O DAÑO POR COMPACTACIÓN INSUFICIENTE DEL RELLENO DE MATERIAL NO ESTÁ CUBIERTO - QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE NO SON OBJETO DE LA COBERTURA LOS RELLENOS, MODIFICACIONES DEL DISEÑO O DEL PROYECTO, NI LOS QUE DEBAN REALIZARSE DEBIDO A MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO O SUBSUELO, COMO FALLAS GEOLÓGICAS, INCONSISTENCIA, ASENTAMIENTOS DE TODO TIPO, FILTRACIONES, ETC. - ASENTAMIENTOS Y DEFORMACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN DEL PAVIMENTO NO SE CONSIDERA COMO DAÑO.	
GARANTIAS DE SUSCRIPCION	
- LAS INSTALACIONES DE OBRA INCLUYEN LOS BIENES DEL CONTRATISTA PRINCIPAL, QUE SEAN USADOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, Y QUE CORRESPONDAN A INSTALACIONES, CAMPAMENTOS, SU CONTENIDO, AL VALOR REAL DE ÉSTAS. - SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HONORARIOS PROFESIONALES EXCLUYEN COSTOS PARA PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SINIESTROS. - COBERTURA SUJETA A QUE LA EDIFICACIÓN SEA CONSTRUIDA EN TERRENO FIRME, CON APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELO EFECTUADOS POR PERSONAL PROFESIONAL DE ESTA ÁREA. - ES CONDICIÓN DE COBERTURA QUE TODOS LOS EQUIPOS DE INCENDIO DEBEN ENCONTRASE OPERATIVO AL INICIO DE LOS TRABAJOS. - ES CONDICIÓN QUE LA OBRA CUENTE CON MEDIDAS DE SEGURIDAD APROPIADAS EN EL PERÍMETRO DE LA OBRA (CIERRES, PROTECCIONES) Y CON ACCESO RESTRINGIDO. - ES CONDICIÓN QUE LA OBRA CUENTE CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL, ADEMÁS DE INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA INFORMATIVA. - ES CONDICIÓN QUE EN EL LUGAR DE LA OBRA PERMANEZCA PERSONAL CALIFICADO DE LA CONSTRUCTORA Y UN EXPERTO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS. - LOS DISEÑOS DE LA OBRA DEBEN BASARSE EN LOS ESTUDIOS DE CÁLCULOS Y DE MECÁNICAS DE SUELOS.-	
SUBLÍMITES	
- BIENES EXISTENTES: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 5.000 - REMOCIÓN DE ESCOMBROS: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 5.000	

Folio de verificación :9350362

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCION WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

- GASTOS EXTRAORDINARIOS: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 3.000
- HONORARIOS PROFESIONALES: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 3.000
- REPARACIONES PROVISORIAS: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 3.000
- FLETE EXPRESO: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 3.000
- INSTALACIONES DE OBRA: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 5.000.
- TRANSPORTE TERRESTRE: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 2.000
- ROBO: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 2.000. INCLUYENDO HERRAMIENTAS Y SIMILARES DE SUBCONTRATISTAS.
- INCLUYENDO HERRAMIENTAS Y SIMILARES DE SUBCONTRATISTAS.
- GASTOS DE FLETE AÉREO: 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO CON UN MÁXIMO DE UF 2.000
- BODEGAJE POR ALMACÉN SUJETO A: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 3.000
- CABLES O TUBERÍAS SUBT: 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO CON UN MÁXIMO DE UF 2.000
- RELLENO DE TERRENO: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 2.000
- CAMINOS PROVISIONALES: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 2.000
- PLANOS Y DOCUMENTOS: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 2.000
- ERROR DE DISEÑO: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UN MÁXIMO DE UF 2.000
- ACTOS TERRORISTAS: UF 2.000
- EQUIPOS DE CONTRATISTAS: EXCLUIDOS

DEDUCIBLES

SISMO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y MAREMOTO 2% DEL VALOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DEL SINIESTRO CON MÍNIMO DE UF 50.-

RIESGOS DE LA NATURALEZA, ENFANGAMIENTO, INUNDACIONES, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO O CORRIMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES, DESPRENDIMIENTO DE TIERRA Y ROCAS 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE UF 50.-

ERROR DE DISEÑO, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE UF 50.-

ROBO 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE UF 50.-

ACTOS TERRORISTAS 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE UF 50.-

OTROS RIESGOS 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE UF 50

RESPONSABILIDAD CIVIL

ASEGURADOR INDEMNIZARA AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SOLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL DERRUMBE TOTAL O PARCIAL.

EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARA AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SOLO SUJETO A QUE LA REFERIDA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS SE ENCONTRARAN EN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

A SOLICITUD, ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES EL ASEGURADO ELABORAR POR SU PROPIA CUENTA UN INFORME (PROTOCOLO DE GRIETAS) SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O LOS EDIFICIOS QUE POSIBLEMENTE SE HALLAN AMENAZADOS.

EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR:

- DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O SU EJECUCIÓN;
- DAÑOS DE MENOR IMPORTANCIA QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD

Folio de verificación :9350362

www.hdi.cl / 600 600 6010 - Avda. Manquehue Norte 160, Piso 19 - Las Condes, Santiago / C.P.: 7560810

La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.hdi.cl

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

RESPONSABILIDAD CIVIL	
ASEGURADA, DE LOS TERRENOS O EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS; - COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERIODO DEL SEGURO.	
DERECHOS DE SUBROGACIÓN	
RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE SUBROGACIÓN RESPECTO DE LOS ASEGURADOS, ASEGURADOS ADICIONALES Y BENEFICIARIOS.	
DEFENSA JUDICIAL	
LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO POR RECLAMACIONES CIVILES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA ASUMIDA POR ABOGADOS NOMBRADOS POR LA COMPAÑÍA O POR EL ASEGURADO CON EL CONSENTIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA COMPAÑÍA. SE CUBRE ASIMISMO LOS GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO POR RECLAMACIONES PENALES CON UN SUBLÍMITE DE UF 500.-, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA ASUMIDA POR ABOGADOS NOMBRADOS POR LA COMPAÑÍA O POR EL ASEGURADO CON EL CONSENTIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA COMPAÑÍA.	
CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A CABLES, CANALIZACIONES, FUENTES, CAÑERÍAS Y TUBOS DE AGUA Y/O GAS, POZOS DE AGUA SUBTERRÁNEA	
LOS ASEGURADORES SÓLO INDEMNIZARÁN AL ASEGURADO RESPECTO DE PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS CABLES EXISTENTES Y/O TUBERÍAS U OTROS SERVICIOS SIEMPRE Y CUANDO HAYA TOMADO CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESPECTO DE LA LOCALIZACIÓN EXACTA DE LOS MENTIONADOS CABLES, TUBERÍAS U OTROS SERVICIOS ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS. LA INDEMNIZACIÓN, EN CUALQUIER CASO, SERÁ RESTRINGIDA AL COSTO EFECTIVO DE REPARACIÓN O REEMPLAZO DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS U OTROS SERVICIOS SEGÚN SEA AVALUADO POR UN INSPECTOR INDEPENDIENTE, Y NO SE EXTENDERÁ A CUBRIR CUALQUIER COSTO ADICIONAL DERIVADO DE LA PÉRDIDA DEL USO Y/O PENALIZACIONES QUE PUEDAN SER IMPUESTAS AL ASEGURADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES COMO RESULTADO DE UNA PÉRDIDA O DAÑO CONSECUCIONAL. EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA ESTARÍAN CUBIERTOS LOS DAÑOS QUE CAUSEN A TERCEROS, LOS CONTRATISTAS DEL ASEGURADO, DURANTE LOS TRABAJOS QUE ESTE ÚLTIMO LES HAYA ENCOMENDADO.	
TRÁNSITO EN CAMINO PÚBLICO	
EL PRESENTE PROGRAMA SE AMPLÍA CUBRIR UN RADIO DE 1 KILÓMETROS FUERA DE LOS RECINTOS DE LA OBRA, INCLUYENDO CAMINOS PÚBLICOS Y AQUELLOS NO HABILITADOS PARA TAL EFECTO.	
EXTENSIÓN AUTOMÁTICA DE VIGENCIA IDEM A INGENIERÍA	
SUBLÍMITES	
-RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR 10% DEL MONTO ASEGURADO CON UN MÁXIMO DE UF 1.000. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO VIGENCIA PÓLIZA, EN EXCESO DE UF 1.000.	

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

RESPONSABILIDAD CIVIL	
- RESPONSABILIDAD CIVIL EQUIPO MÓVIL 10% DEL MONTO ASEGURADO CON UN MÁXIMO DE UF 1.000. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO VIGENCIA PÓLIZA, EN EXCESO DE UF 1.000. - RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 50%DEL MONTO ASEGURADO DE RC CON UN MÁXIMO DE UF 1.000 POR EMPLEADO/TRABAJADOR Y 75% DEL MONTO ASEGURADO DE RC CON UN MÁXIMO DE UF 3.000. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO VIGENCIA PÓLIZA. - RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTE 10% DEL MONTO ASEGURADO CON UN MÁXIMO DE UF 1.000. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO VIGENCIA PÓLIZA. - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN 10% DEL MONTO ASEGURADO CON UN MÁXIMO DE UF 1.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO VIGENCIA PÓLIZA. - DAÑOS A CABLES O TUBERÍAS SUBTERRÁNEAS 10% DEL MONTO ASEGURADO CON UN MÁXIMO DE UF 1.000.- POR EVENTO Y EN EL AGREGADO VIGENCIA PÓLIZA. SE EXCLUYE PERDIDAS CONSECUENCIALES, LUCRO CESANTE O PÉRDIDA DE BENEFICIOS. - VIBRACIONES, 10% DEL MONTO ASEGURADO CON UN MÁXIMO DE UF 5.000.-POR EVENTO Y AGREGADO DE VIGENCIA PÓLIZA. - DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE, A CONSECUENCIA DIRECTA DE UN SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA, HASTA UN SUBLÍMITE DE 10% DEL MONTO ASEGURADO CON UN MÁXIMO DE UF 5.000. POR EVENTO Y AGREGADO DE VIGENCIA DE PÓLIZA. ESTE SUBLÍMITE NO AUMENTA LOS SUBLÍMITES ESPECÍFICOS ANTERIORMENTE EXPRESADOS.	
DEDUCIBLES	
RESPONSABILIDAD CIVIL 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO UF 50.	
RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR Y/O DE EQUIPOS MÓVILES: ACTÚA EN EXCESO DE PÓLIZAS PRIMARIAS O EN CASO DE NO EXISTIR ESTA PÓLIZA RIGE LÍMITE PRIMARIO DE UF 1.000.	
CORPORALES OCASIONADOS A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DESCRITAS RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDA SECCION	
SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS MATERIALES Y/O EN ESTA PÓLIZA, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS ADICIONALES:	
- CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONSTRUCCIÓN (CAD 1 2013 1801). - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CAD 1 2013 1766). - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL (CAD 1 2013 1765) EN EXCESO DE LEYES PREVISIONALES. - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR DENTRO DE LA OBRA (CAD 1 2013 1759). - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE (CAD 1 2013 1761). - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE EQUIPO MÓVIL CONTRATISTA (CAD 1 2013 1773). - DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE COMO CONSECUENCIA DE UN HECHO MATERIAL CUBIERTO	

Folio de verificación :9350362

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

RESPONSABILIDAD CIVIL	
POR LA PÓLIZA. - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL (CAD 1 2013 1767) .	
CONDICIONES ESPECIALES	
ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECERÁN SOBRE CUALQUIER CONDICIÓN IMPRESA EN LA PÓLIZA:	
RESPONSABILIDAD CIVIL A CONSECUENCIA DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN.	
SE EXCLUYE EL USO DE EXPLOSIVOS.	
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE	
NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA, LA PRESENTE COBERTURA SOLO CUBRE DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA TRANSPORTADA. LA PRESENTE COBERTURA SE AMPLÍA A CUBRIR EL TRANSPORTE EN VEHÍCULOS PROPIOS Y/O DE TERCEROS BAJO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. SE INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS QUE SEAN PRODUCTO DE LAS CARGAS Y DESCARGAS EFECTUADAS POR CUALQUIER EQUIPO QUE OPERE EN LA OBRA, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O SUS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, Y POR EL CUAL PUDIEREN RESULTAR CIVILMENTE RESPONSABLES CUALESQUIERA DE LOS ASEGURADOS PRINCIPALES.	
RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR, EQUIPOS MÓVILES Y DE CONSTRUCCIÓN	
RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR INCLUYENDO EQUIPOS MÓVILES O MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL ENTENDIÉNDOSE COMO TALES A: BULDÓZER, MOTO NIVELADORAS, TRACTORES, COMPRESORES, GRÚAS Y OTROS SIMILARES. SE INDEMNIZARÁ A TERCEROS CONTRA LESIONES CORPORALES, MUERTE Y/O DAÑOS, MATERIALES CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS PROPIOS, DE TERCEROS INCLUYENDO LOS DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA Y/O ARRENDADOS DENTRO DE UN RADIO NO MAYOR A 50 METROS DE LA OBRA.-	
RESPONSABILIDAD CIVIL LUCRO CESANTE Y DAÑO MORAL	
LA RESPONSABILIDAD CIVIL SE EXTIENDE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO POR LOS PAGOS QUE LE SEA OBLIGADO A EFECTUAR POR LUCRO CESANTE Y DAÑO MORAL DE TERCEROS COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO CORPORAL O MATERIAL RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ASEGURADOS Y EN VIRTUD DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA EMPRESA.	
REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA	
REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA, CON PAGO ADICIONAL DE PRIMA PROPORCIONAL A PRORRATA DIARIA DE LA TASA VIGENTE, UNA VEZ LIQUIDADO EL SINIESTRO.	
LA REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA APLICARÁ RESPECTO DE EVENTOS POSTERIORES, CUYA CAUSA SEA DISTINTA A LA YA INDEMNIZADA O EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	

Folio de verificación :9350362

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

RESPONSABILIDAD CIVIL

ESTA COBERTURA DEBERÁ INCLUIR TRABAJOS REALIZADO EN ALTURA Y TRABAJOS SUBTERRÁNEOS. SE DEROGA EL PUNTO 3.7 Y 3.8 DE ESTA CLÁUSULA.

BAJO ESTE ADICIONAL SE CUBRE CUALQUIER TRABAJADOR QUE PRESTE O EJECUTE SERVICIOS PARA EL ASEGURADO INDEPENDIENTE DE QUIEN SEA SU EMPLEADOR DIRECTO, CUANDO SUFRA UN ACCIDENTE LABORAL EN EL SITIO DE LA OBRA Y RECLAME INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS EN CONTRA DE ALGUNOS DE LOS ASEGURADOS PRINCIPALES O ADICIONALES DE ESTA PÓLIZA, SE ENTENDERÁ, SIEMPRE CUBIERTO POR EL PRESENTE ADICIONAL, SIENDO APLICABLE LAS EXCLUSIONES Y SUBLÍMITES ESTABLECIDOS EN ÉL. EN CONSECUENCIA QUEDARAN TAMBIÉN CUBIERTOS LOS ACCIDENTES DE TRABAJADORES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, NO SIENDO TAXATIVA SU ENUMERACIÓN:

- TRABAJADORES DE CONTRATISTAS.
- TRABAJADORES DE SUBCONTRATISTAS.
- TRABAJADORES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TRANSITORIOS.
- TRABAJADORES A HONORARIOS.
- EN GENERAL CUALQUIER PERSONA QUE PRESTE SERVICIOS AL ASEGURADO, SEAN ESTOS REMUNERADOS O NO.

VIBRACIONES

LA COBERTURA DE LA SEGUNDA SECCIÓN-RESPONSABILIDAD CIVIL SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES. PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS:

EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, EL

Condiciones de la Póliza

CLAÚSULA DE PAGO

Dependiendo de lo indicado en la forma y modalidad pago de la prima de la presente póliza, registrá una de las siguientes frases, según sea procedente:

Si se estableció Modalidad PAC, rige: El pago de la prima se efectuará mediante la modalidad PAC, Autorización de Descuento en Cuenta Corriente Bancaria, por lo que las condiciones del mandato que autoriza esta modalidad de pago forma parte integrante de las condiciones particulares de la póliza.

Si se estableció Modalidad PAT, rige: El pago de la prima se efectuará mediante la modalidad PAT, Autorización de Descuento en Tarjeta de Crédito, por lo que las condiciones del mandato que autoriza esta modalidad de pago forma parte integrante de las condiciones particulares de la póliza.

Si se estableció Modalidad CUP, rige: El pago de la prima se efectuará mediante la modalidad CUP, Autorización de Pago en Estado de Cuenta Refundido, por lo que las condiciones del compromiso único que autoriza esta modalidad de pago forma parte integrante de las condiciones particulares de la póliza.

CLAÚSULA DE CONTRATACIÓN

La contratación de estos seguros es de carácter voluntario. Usted puede retractarse si la contratación la efectuó por un medio a distancia. Además, usted puede terminar los seguros voluntarios anticipadamente en cualquier momento, independiente del medio utilizado para su contratación.

POLIZA 23-000000009401			
Producto	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN WEB		
Fecha Inicio	27/12/2022 12:00	Fecha Término	27/08/2023 12:00
Prima Bruta Total	11,90	Moneda	UF
Propuesta	9350362	Fecha de emisión	05/01/2023
Propuesta Folio	9350362		
Sucursal	HDI Santiago		

CLAÚSULAS DE USO DE DATOS	
En HDI Seguros nos preocupamos por el cumplimiento de los principios de Conducta de Mercado, transparencia y protección de datos; para ello, pedimos tu autorización para almacenar y tratar los datos personales que suministres voluntariamente, a través de formularios, correo electrónico u otros medios electrónicos, tanto en la cotización, en la formalización del contrato de seguros, como durante la vigencia del mismo, los que se obtengan mediante grabación de conversaciones telefónicas y los generados por la navegación en el sitio web, para la tramitación, seguimiento y actualización de cualquier solicitud de información, la gestión de la actividad aseguradora y el cumplimiento del propio contrato de seguro y el envío de información y publicidad. Así mismo aceptas que tus datos pueden ser entregados, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a entidades de prestación de servicios de comunicación, cobranza y asistencia.	

Resumen Prima						
	Item	Prima Afecta	Prima Exenta	Prima Neta	IVA	Total Bruto
	1	10,00	0,00	10,00		
Totales UF		10,00	0,00	10,00	1,90	11,90

FORMA DE PAGO			
Forma de Pago:	PAGO AL CONTADO		
Rut Contratante:	76335131-9		
Nombre Contratante:	P Y P SERVICIOS E.I.R.L.		
	Nro Cuota	Vencimiento	Total
	1	05/02/2023	11,90

Datos de facturación	
Las facturas por el pago de la prima del seguro, serán emitidas a nombre de:	
Nombre	P Y P SERVICIOS E.I.R.L.
Rut	76335131-9
Dirección	OBISPO LARRAIN 443, LITUECHE, LITUECHE
Se emitirá factura a 76335131-9 previa presentación de iniciación de actividades o declaración de I.V.A.	
Fin de las declaraciones.	

 _____ APODERADO
